

## Podrían votar en elecciones locales veracruzanos que residan en el extranjero

\*\* La diputada Jaqueline García presenta una Iniciativa para añadir un libro sexto al Código Electoral de Veracruz Xalapa, Ver.- Añadir el libro sexto al Código Electoral del Estado, denominado “Del Voto de los Veracruzanos en el Extranjero”, para que quienes residan fuera del país participen en las elecciones de Gobernador, ayuntamientos y diputados locales, propuso mediante una Iniciativa la diputada local Jaqueline García Hernández. Durante la Primera Sesión del Primer Periodo Ordinario del tercer año de labores de la LXIII Legislatura local, la presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes explicó que el sufragio de los mexicanos en el exterior se aprobó en el nivel federal en junio de 2015, bajo la modalidad de voto postal, únicamente en las elecciones presidenciales, cada seis años. “En Veracruz se podría otorgar este derecho a quienes residen en el extranjero, para que emitan su voto en elecciones de Gobernador, ayuntamientos y diputados locales, cuando soliciten al Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE) su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”. Dicha solicitud se deberá hacer entre el 15 de octubre y el 30 de abril de cada año, acompañado de firma autógrafa y fotocopia legible de la Credencial para Votar con fotografía. La Iniciativa, turnada a las comisiones permanentes unidas de Organización Política y Procesos Electorales y De Justicia y Puntos Constitucionales, prevé la firma de un convenio entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el OPLE, para que en las sedes diplomáticas de México en el extranjero se den los formatos de solicitud a quienes así lo requieran. El procedimiento de votación implica acceder a la página de Internet del OPLE e ingresar un código,



# EL INFORMANTE

de Veracruz

tras lo que se dispondría de 12 minutos para determinar las opciones correspondientes a la elección de que se trate, durante el día y en el horario de la jornada electoral de Veracruz. “Una vez concluido el cómputo de los votos de residentes en el extranjero –continuó Jaqueline García–, el Consejo General del organismo electoral publicaría los resultados”. La Diputada aclaró que los partidos políticos tienen prohibido realizar campañas electorales en el extranjero, pero se trata de brindar a la comunidad migrante veracruzana –principalmente en Estados Unidos–, la oportunidad de participar en la vida política del estado.